

Lectura: Constitución política de la República de Chile.

## Capítulo 1: Bases de la institucionalidad



Foto: Escudo\_Chile\_(1910).jpg. Vía Wikimedia Commons.

**Artículo 1º.** Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

La familia es el núcleo fundamental [principal] de la sociedad.

[...]

El Estado está al servicio de la persona y su finalidad es apoyar el bien común, para lo cual debe contribuir [ayudar] a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes del país a desarrollarse como persona, respetando siempre los derechos y deberes de esta Constitución.

Es deber del Estado defender la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia [...] Además, el Estado debe asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

**Artículo 2º.** Son emblemas nacionales la bandera nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional.

**Artículo 3º.** El Estado de Chile es unitario. Su administración será funcional y territorialmente descentralizada.

**Artículo 4º.** Chile es una república democrática.

**Artículo 5º.** La soberanía [poder] reside esencialmente en la Nación [gente]. La forma en que se lleva a cabo es a través del pueblo por medio de plebiscitos [votaciones] y de elecciones periódicas y, también, por las autoridades que esta Constitución establece.

El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana.

Es deber de los órganos [partes] del Estado respetar y promover los derechos esenciales [básicos] de las personas, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales aprobados por Chile.

**Artículo 6º.** Los órganos del Estado deben someter su acción [trabajo] a la Constitución y a las normas [leyes] escritas en ella.

[...]

**Artículo 9º.** El terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos

*Fuente: Constitución Política de la República.*

*Editorial Jurídica de Chile, 2011. [Texto adaptado para su comprensión]*